

El bachillerato automático y la calidad de la educación(*)

Amelia Pacheco

DENTRO DE LAS facultades especiales dadas al Poder Ejecutivo para pacificar al país y fomentar el empleo, el gobierno ha promulgado el Decreto Legislativo 739 que ha originado gran controversia. El decreto impone el bachillerato automático como una forma de lograr rapidez y economía en los trámites de graduación y una serie de pautas para asegurarse que "en la Universidad permanezcan únicamente aquéllos que deseen lograr una profesión y evitar que "las residencias y comedores sigan siendo aprovechados indebidamente por elementos terroristas para coaccionar a estudiantes con el fin de que integren sus filas".

Aunque el dispositivo legal que comentamos alude a serios problemas universitarios que exigen soluciones rápidas y eficaces, no se puede dejar de señalar el enunciado simplista de los considerandos y las soluciones unilaterales de corto alcance que contiene, todo lo cual atenta seriamente contra la autonomía, esencia misma de la institución universitaria, y con la naturaleza del trabajo académico y de la formación de profesionales.

No se puede ignorar los obstáculos de distinta naturaleza que inhiben la elaboración de la tesis y obtención de bachilleratos y títulos profesionales de gran número de egresados. Hay quienes no llegan a graduarse o a obtener un título profesional porque no saben cómo hacer lo que se espera de ellos, ya que a lo largo de su carrera no han sido expuestos a las experiencias educativas requeridas para cumplir con esta exigencia. Otros no han logrado entender el valor formativo que la investigación o el examen profesional pueden tener para su desarrollo personal o profesional y no dudarían en comprar algunas de las tesis o trabajos de investigación que han empezado a venderse en el mercado. Todos estos problemas deben ser encarados, pero sin olvidar la razón de ser de las exigencias académicas.

(*) Dra. Amelia Pacheco
Profesora Principal de la Facultad de Ciencias Humanas
Universidad de Lima.
Noviembre 12, 1991

Es oportuno recordar que la tesis no es una exigencia inútil que se puede suprimir sin que sufra la formación que deben recibir los alumnos. Se trata de una experiencia educativa orientada al logro de objetivos educacionales específicos. A través de ella se espera que el alumno demuestre que es capaz de identificar un problema, de buscar información confiable sobre el mismo, de analizar, e interpretar esta información y de llegar a soluciones basadas en la misma. Esta destreza es esencial para la vida misma, para el desempeño de cualquier profesión y para el avance en cualquier disciplina académica. Constituye, además, una base indispensable para crear conocimientos y para formar investigadores.

Es cierto que las universidades de países desarrollados no exigen ninguna tesis al nivel de bachillerato, que éste se obtiene cuando los alumnos han cumplido con las asignaturas prestablecidas, pero no hay que ignorar que, en esos países, el objetivo que nosotros tratamos de alcanzar con la tesis de bachiller es logrado a través de una serie de experiencias que se ofrece al alumno a lo largo del currículum. En efecto, muchas asignaturas requieren para su aprobación que el alumno presente monografías, o lleve a cabo trabajos de investigación bibliográfica, todo lo cual sirve para constatar que el alumno ha adquirido las destrezas de investigación y de trabajo intelectual requeridas.

En el Perú, los alumnos rara vez aprenden a investigar en las distintas asignaturas. La tesis de bachiller se convierte así en la única oportunidad que tienen de aprender a solucionar problemas por sí mismos. La imposición del bachillerato automático, es decir, la eliminación de esta exigencia de graduación exige una reformulación sistemática del currículum. La simple eliminación no va a representar ninguna ventaja para la ciencia, para la profesión, ni para el país. A la larga, tampoco beneficiaría a los alumnos ya que los privaría de la oportunidad de vencer obstáculos -lo que resulta esencial para "crecer", para lograr una imagen positiva de sí mismos- y para lograr la confianza requerida para acometer nuevas tareas.

Al nivel profesional, la modificación de las exigencias para la obtención del título despierta preocupaciones aún más serias. No se pueden alterar los requisitos establecidos para la titulación sin considerar lo que es una profesión y la responsabilidad que la universidad tiene en la formación de profesionales. No hay que olvidar que toda profesión se sustenta en un cuerpo de conocimientos científicos, supone destrezas específicas y un conjunto de normas éticas, todo lo que la universidad debe ayudarles a adquirir a los alumnos antes de poder acreditarlos como profesionales. La formación profesional debe incluir, por eso, una base teórica, destrezas específicas y un conjunto de actitudes y valores.

En los diferentes países, la universidad sólo imparte la enseñanza y otorga grados académicos siendo otra agencia creada por el Estado, o por la misma

profesión organizada, la que se encarga de dar la licencia para funcionar como profesional. En el Perú, la universidad tiene doble responsabilidad. Por un lado, debe transmitir los conocimientos, destrezas, actitudes y valores propios de la profesión; y, por otro, debe certificar que la persona está apta para funcionar como profesional dándole la licencia correspondiente. Los requisitos para la obtención de un título profesional, por eso, deben ser rigurosos. Gracias a ellos la universidad puede garantizar a la Nación, en cuyo nombre da estas licencias, que el egresado ha asumido la base científica necesaria, pero también que posee las destrezas y los valores y actitudes compatibles con el profesionalismo.

En el otorgamiento de títulos se repite en el Perú el problema encontrado al nivel del bachillerato. Muchos alumnos, durante su vida estudiantil, no tienen la oportunidad de experimentar lo que al final se les va a exigir, de modo que no saben lo que deben hacer para obtener el título profesional. Hay que reconocer, sin embargo, que la situación varía de universidad a universidad y de profesión a profesión. Lo que puede ser válido para una universidad puede no serlo para otra.

No se puede obligar a las universidades cuyos alumnos cumplen las normas de graduación sin mayores dificultades a que alteren su *modus operandi*, a que rebajen sus exigencias conculcándoles el derecho que tienen a regular su vida académica.

En la Universidad de Lima, por ejemplo, los alumnos deben realizar trabajos individuales de investigación de diferente carácter, según la especialidad de que se trate, para poder graduarse de bachilleres. El trabajo de investigación se inicia en la asignatura Metodología de la Investigación donde los alumnos deben identificar un problema a estudiar y la metodología a aplicar, elaborando un Plan de Investigación. El trabajo continúa en la asignatura Seminario de Tesis donde el alumno tiene la oportunidad de ejecutar lo planeado. Además de los profesores de estas asignaturas que los orientan en los métodos y técnicas de investigación disponibles, los alumnos cuentan con profesores especialistas en el área a los que pueden recurrir cuando lo necesiten. Para el título profesional, los alumnos pueden optar por diferentes modalidades: un examen de suficiencia profesional, la elaboración y sustentación de un trabajo de investigación y la presentación de un proyecto profesional teóricamente fundamentado.

La solución planteada por el Gobierno podría indicar que ha llegado el momento de que las universidades consideren la posibilidad de limitar su acción a diseñar el currículum y ofrecer los cursos pertinentes dejando que otra agencia otorgue la licencia para actuar como profesional. Esto supondría que sería otro organismo —quizá el mismo colegio profesional— el que asuma la responsabilidad de garantizar a la sociedad que el nuevo contingente de profesionales titulados automáticamente

están ampliamente capacitados para actuar con el nivel de profesionalismo que se espera de ellos.

El criterio que se esgrime de rapidez y economía es relativo. Un alumno interesado en la rapidez haría esfuerzos por no perder tiempo durante sus años de estudiante, se esforzaría por graduarse dentro de los plazos normales. El argumento de economía puede ser cierto en algunos alumnos, pero es inconveniente tenerlo en cuenta para regular aspectos relacionados con exigencias de graduación. En todo caso, el alumno debería elaborar proyectos compatibles con los recursos de que dispone y el gobierno podría asignar recursos para dar ayudas a alumnos que requieran fondos adicionales. Nada ganarían los alumnos con un diploma obtenido "automáticamente" si no van a tener mucho valor en el mercado de trabajo y si no garantizan que poseen la solvencia científica y técnica que la sociedad espera de los profesionales.